

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO POR LAS REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0386

COPIAPÓ, 15 ABR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios”; Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, Decreto Supremo Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; el DS Nº 156, de 2014; la Resolución Nº 26 del 04/02/2000, la Resolución Nº 172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Solicitud de compra Nº 9 aprobada con fecha 14/04/2014, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita “Suscribir un Contrato de Suministro por las Reparaciones Menores de los Jardines Infantiles y Oficinas, por Comuna de la Región de Atacama.

2. Que es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en mantención de Jardines Infantiles y Oficinas, por comuna.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para Reparaciones menores de los Jardines Infantiles por Comuna de la Tercera Región, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2º Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación de servicios de mantención y reparaciones generales en los Jardines Infantiles y oficinas, ubicados en las diferentes Provincias de la Región de Atacama, bajo la modalidad de contrato suministro.

	Nombre Jardín Infantil	Teléfono	Dirección
1	Piolín	215630, 88687476	Circunvalación Yumbel S/Nº Pobl. Cartavio Copiapó
2	Rabito	238734, 90009516	Calle Borgoño S/Nº Pobl. Borgoño, Copiapó
3	Girasol	226403, 93714024	Ramón Vallejos s/nº Pobl.Torreblanca, Copiapó
4	Amanecer	228044	Los Loros s/nº Pobl. Balmaceda Norte , Copiapó
5	Lucerito	231600, 94251939	Los Loros s/nº Pobl. Balmaceda Norte, Copiapó
6	Juan Pablo II	236714	Pobl .J. Pablo II, calle José Meyer s/nº, Copiapó
7	Zorzalito	74670424, 96562429	Ferrocarril S/Nº, Los Loros
8	Pelusita	(51) 611419, 94394918	Miguel de Cervantes 1870 Pobl. Baquedano, Vallenar
9	Bambi	(51) 616805	Gabriela Mistral 958, Pobl. Hnos Carrera, Vallenar
10	Naranjito	(051) 614368	Pobl. Hnos Carrera , calle Gabriela Mistral S/N Vallenar
11	Trencito	(51) 349135, 96595705	Merced c/Erasmus Escala (Centro Comunitario), Vallenar
12	Mi Pequeño Mundo	92805219	Avda. Pedro Cuadra S/Nº, Domeyko
13	Semillitas de Amor	91470456	Calle Jerónimo Godoy S/Nº Calle Principal, Alto del Carmen
14	Burbujita	(51) 531654, 77115005	Patria Nueva s/nº Pobl. Huasco II, Huasco
15	Mi Pequeño Olivito	83161537	O'Higgins 279, Huasco Bajo
16	Caracolito	480162	Av. Aeropuerto esq, Diego Portales s/nº, Chañaral
17	Arco Iris	98119342, 93898746	Carlos Condell S/Nº, Chañaral
18	Tortuguitas	480682, 93656129	ColoColo N° 433, Tortuguitas
19	Sendero de Esperanza	97556114	Camino Público S/Nº El Transito
20	Blanca Nieves	441168, 98624198	Colipí esquina D. de Almagro, Diego de Almagro
21	Añañucas	240097	Colipi 871 Los Sauces
22	Oficina Regional	523000	Los Carreras 431 Copiapó
23	Coordinación de Huasco	(51) 543005,(51) 614177	Prat 2165 Qta Valle, Vallenar

El proceso de contratación de estos servicios se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley Nº 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES (Anexo N° 1)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta. (No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

6.1. Identificación del oferente y Carta Aceptación de Bases (Anexo N° 2 y N° 3)

Identificación del oferente (Anexo N° 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

Carta Aceptación de Bases (Anexo N° 3)

Consistente en una carta de aceptación de bases y especificaciones técnicas, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, en que declara conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta

6.2. Oferta Económica (Anexo N° 5)

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- El valor que se debe colocar en el sistema www.mercadopublico.cl, **será de \$1** y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas
- Para efectos de publicación en el sistema www.mercadopublico.cl, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

6.3. Oferta Técnica (Anexo N° 4)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del producto** que ofrece.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar los Términos de Referencia solicitadas por la JUNJI.

La Oferta Técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Bases Administrativas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior le será solicitado a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para la entrega de los certificados o antecedentes señalados.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará el 0,2% a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas.

8. PLAZO

Los trabajos de Reparaciones y mantenciones, no deberán superar los 3 días corridos, desde el ingreso del mismo al taller de reparación. Dicho plazo no se aumentará en caso que deban enviarse repuestos desde otra Región del país.

9. GARANTÍA

El trabajo de reparación y/o mantención, deberá tener una garantía de treinta días, los cuales se contarán desde la entrega del servicio realizado, con la reparación finalizada.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A los participantes en la licitación se les solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación. Los contratistas deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguro, o Vale Vista, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 30 días posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública “846-...-LE14 MANTENCIONES Y REPARACIONES GENERALES JARDINES INFANTILES JUNJI ATACAMA”.**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en Los Carrera 431, de 08:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:00 hrs. el día viernes, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de la JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La Garantía será recibida hasta un día hábil antes del cierre de la oferta.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes una vez adjudicada la presente Licitación y firmado el respectivo contrato, o en su defecto, luego de ser notificada al oferente, la resolución que declara desierta la licitación o inadmisibles las ofertas. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente.

11. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

11.1 Apertura Administrativa

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.chilecompra.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.chilecompra.cl la declaración jurada (**Anexo N° 1**), referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

11.2 Apertura Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ser ingresada por el oferente al sistema Chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el sistema Chilecompra.

Adicionalmente, en la oferta técnica el oferente deberá indicar el plazo de entrega del servicio y el período por el cual se puede hacer efectiva la garantía por fallas técnicas y/o atrasos de los mismos.

11.3 Apertura Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema chilecompra, en formato adjunto para tal efecto itemizado para cada área licitada y distinguiendo valores para las tres Provincias: Copiapó, Huasco y Chañaral. Los oferentes pueden postular a todas las provincias o solamente a aquella que le sea más conveniente en función a su domicilio, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información chilecompra.



A partir del día y hora señalada en el sistema www.chilecompra.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.chilecompra.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto del servicio que ofrece (sin incluir el IVA). Indicando también los jardines Infantiles a los cuales atenderá, puede postular a todos o a un grupo de acuerdo a su domicilio.

12. CONSULTAS - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado “Respuestas a las consultas” que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas por cada uno de los ítems, será efectuada por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien ella designe, por la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura y otro profesional del área, quien actuará como Secretario de Actas.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, y que se aplicarán a cada uno de los ítems licitados, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
El precio de la oferta	60%
Calidad de los materiales	15%
Garantía post reparaciones	15%
Plazo total de ejecución de los trabajos.	10%

Precio (60%), se asignará 10 puntos al precio ofertado más bajo, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional.

Calidad de los materiales (15%), se asignará 10 puntos al proveedor que oferte mejores marcas de repuestos, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional.

Garantías post reparaciones (15%), se asignará 10 puntos al proveedor que oferte mayor cantidad de meses el trabajo realizado, con costo cero para la Institución, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional

Plazo de Ejecución Trabajos (10%), se asignará 10 puntos al plazo ofertado más bajo, y al resto se asignará puntaje inversamente proporcional.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

Se adjudicará por ítem en cada línea de producto, de manera múltiple, ello significa que se podrá adjudicar a más de un contratista en cada una de los mencionados ítems.

La Comisión de Evaluación deberá entregar a la Directora Regional de Copiapó, un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, ordenadas en forma decreciente, con la propuesta de adjudicación.

14. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

15. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

16. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS :

Se exigirá al contratista, que al momento de firmar el contrato respectivo deberá estar inscrito y habilitado en www.chileproveedores.cl y se encuentren habilitados para contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública.

16.1. Requisitos para contratar:

Podrán participar las personas jurídicas y las personas naturales que, cumpliendo con los requisitos señalados en las presentes bases administrativas, se encuentren además habilitados para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Debiendo para estos efectos, al momento de recibir la notificación de adjudicación de su oferta, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl, en el plazo indicado, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio

17. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios de Mantención y Reparaciones generales de los Jardines Infantiles en listado adjunto entre la JUNJI y el o los oferentes que se adjudiquen la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Dirección Regional ubicadas en Los Carrera N° 431, comuna de Copiapó, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado y en el plazo establecido en el cronograma de la propuesta.

El contrato correspondiente será a suma alzada sin reajuste.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días (5) hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Oficina de partes de la Dirección Regional:

- a) Fotocopia legalizada de Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, en caso que no esté inscrito en el portal www.chileproveedores.cl.

Si el adjudicatario no proporciona el antecedente antes indicado, o no firme el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudica la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

Una vez suscrito dicho contrato se decretará por la Junta Nacional de Jardines Infantiles una resolución exenta que de por aprobado dicho contrato, lo que una copia del documento se le entregará al adjudicatario.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin embargo en caso que una reparación exceda las 100 UTM., se exigirá una boleta garantía por 3% del neto de la orden de compra. Esta consiste en Boleta Bancaria de Garantía, Póliza de Seguro o Vale Vista, de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima hasta 30 días después del 30.04.2015 o de su prórroga.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable.

Esta garantía será entregada en la Unidad Jurídica, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a fecha de su vencimiento previo Vº Bº.

19. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la entrega del servicio dentro del plazo establecido en el apartado siguiente, de las presentes bases, se le aplicará una multa equivalente al 2% del valor total neto del servicio adquirido y no entregado oportunamente, por cada día corrido de atraso, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

20. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por el plazo que se extenderá hasta el 30.04.2015.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato inicial por el plazo de hasta doce meses, el que podrá renovarse tácita y automáticamente sólo por un segundo período de doce meses, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito mediante carta certificada y hasta 60 días después de a la fecha de vencimiento, su decisión de ponerle término. Procede de la misma forma con la boleta de garantía de la cláusula 18.

21. DEL LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación del servicio será en los Jardines Infantiles que están bajo la jurisdicción de la Dirección Regional de Atacama.

22. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El encargado de Mantención, dependiente de la JUNJI ATACAMA, será la unidad supervisora del contrato respecto al pago correcto de las facturas. Le corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato, para reparaciones menores a 100 UF.

La Subdirectora de Cobertura e Infraestructura o quien designe, dependiente de la JUNJI ATACAMA, será la unidad supervisora del contrato para reparaciones mayores o iguales a 100 UF y otras que requieran la supervisor de un profesional del área, respecto al pago correcto de las facturas. Le corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

23. DEL PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios realizados de acuerdo a lo establecido en especificaciones técnicas, y los valores establecidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa certificación conforme que realice el encargado de mantención o la directora/encargada del Jardín Infantil, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Los Carrera N° 431, Comuna de Copiapó.

24. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado, podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Si el proveedor incurriera en un atraso que superara los 5 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega del servicio, sin que exista una causa constitutiva de hecho fortuito o de fuerza mayor, calificada por la JUNJI.
6. En los demás casos que autoriza la ley.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato y no obstante lo señalado en el apartado 18, de las presentes bases, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontrato, en caso de utilizarla.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

26. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

27. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

28. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Copiapó.

29. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Se efectúa una vez realizada la entrega del servicio se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006, las cuales se anexan en la publicación de este proceso



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____ (indicar nombre completos), _____ RUT _____ declaro que no me encuentro afecto (o ninguna persona que la constituye, se encuentra afecta) a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO N° 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE



ANEXO 3

**CARTA DECLARACION DE ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Yo, _____(indicar nombre completo), RUT _____,
declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID 846-
____-LE14 publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N° 4

OFERTA TECNICA

RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE CONTACTO: _____
TELEFONO: _____
ESPECIFICACIONES
GARANTIA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma: _____

2º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3º Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/AGO/MHC/mhc.
DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES